

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XVIII Sesión

24 de Junio de 2020

ACTA

Siendo las 13:00 horas del día 24 de Junio del año 2020, en el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://zoom.us/j/99705978541?pwd=UWdXdVlxam9TZ2xvNWIQR0NEREdUUT09> se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XVIII Sesión** del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Anibal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la **XVIII Sesión** del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

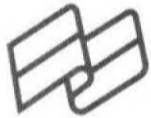
I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación, la Secretaria del Comité, Paola Sánchez, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, comentando que después de enviarse la orden del día, se completó otro expediente y se pretende presentar, posteriormente pregunta si existe algún inconveniente en agregarlo, así como que se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la sesión, dicho proyecto es bajo el programa Avanza a nombre de José Garibay Figueroa. Los puntos propuestos son:

- I. **SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU PREAUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 16+ A NOMBRE DE:**
 - N1-ELIMINADO 1
 - N2-ELIMINADO 1
- II. **SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 16+ A NOMBRE DE:**
 - N3-ELIMINADO 1
 - N4-ELIMINADO 1
- III. **SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA AVANZA A NOMBRE DE:**
 - N5-ELIMINADO 1
 - N6-ELIMINADO 1
 - N7-ELIMINADO 1
- IV. **ACUERDOS.**
- V. **CIERRE DE SESIÓN.**

I. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU PREAUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 16+ A NOMBRE DE:

- a. **N8-ELIMINADO 1**



Toma la palabra Claudia Erika Gómez, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición para pre autorización del primer proyecto del primer punto de la orden del día, inicia exponiendo los generales del proyecto.

Generales del proyecto:

- Actividad: Confección de prendas de vestir infantiles.
- Sector: Industria.
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 08 de mayo de 1990.
- No. de empleados: 65 empleados dados de alta ante IMSS.
- Productos que comercializa: Prendas de vestir infantiles.
- Ubicación: ~~NO SE TERMINADO~~
- Monto solicitado: \$ 1,000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) en 2 ministraciones.
- Destino y plazo: Capital de trabajo, 36 meses y 6 meses de gracia para pago de capital.
- Buro de crédito: Buena.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: No reporta

Toma la palabra Aurora Barajas, Ejecutivo de Mesa de Control, para exponer el resultado de la viabilidad financiera, agrega que se considera un crédito viable financieramente.

Capacidad de pago

- Índice de Liquidez: 2.24
- Índice del ácido: 1.21
- Margen operativo: 13.78
- Ciclo financiero (rotación días): 194.42
- Cobertura de Deuda a Corto Plazo: 18.81

Aclara que el margen operativo no lo cumple por cuestiones de la herramienta, sin embargo, se considera viable al ser una Industria, y no quiere decir que sea una empresa mala; cuestiona Fátima Iñiguez, si ese indicador no se modificó de acuerdo a lo visto en las sesiones pasadas, interviene Paola Sánchez para informar que en ese indicador el problema no es la fórmula, el tema es en el mínimo y en el máximo permitido, sin embargo, este tipo de indicador con la parte cualitativa, tanto de análisis como de promoción de acuerdo al giro o el sector pudiera defenderse, dependiendo el sector, aclara que este indicador es meramente informativo y va respaldado con un comentario por parte de análisis en caso de que afecte o no; menciona Fátima Iñiguez que a lo que recuerda se pidió se ajustara en número de días en lugar de la diferencia, a lo que Paola Sánchez menciona que el indicador al que se refiere es el del de Ciclo financiero.

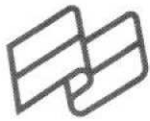
Continúa Aurora Barajas, exponiendo el resultado de la capacidad de deuda.

Capacidad de deuda

- Apalancamiento: 0.53
- Independencia Financiera: 2.81

Retoma la palabra Claudia Erika Gómez, Ejecutivo de Promoción Regional con los comentarios de la visita ocular y comentarios soporte del proyecto, menciona que la empresa cuenta aproximadamente con 30 años de experiencia en el negocio, registrado formalmente ante el SAT desde 1990, comenta que es un negocio familiar dedicado a la fabricación y venta de prendas infantiles 100%. El proceso de producción y venta está muy bien elaborado, la empresa cuenta con diversos departamentos que le dan soporte ya sea desde el diseño de prendas de moda para elaborar un muestrario, hasta agentes de ventas que dan cobertura a toda la República Mexicana para realizar sus ventas y prospección de clientes, cuenta con un proceso muy definido e industrializado, realizan diseños únicos para vender a grandes cadenas comerciales, entre sus principales clientes podemos encontrar a la cadena Coppel y Price Shoes, así mismo cuentan con tiendas propias en donde se vende su mercancía a particulares, la maquinaria con la que cuentan es industrial y sofisticada, todo su personal está distribuido en las diferentes áreas del proceso, las condiciones de pago de sus clientes suelen ser entre 60 y 90 días, mensualmente tiene capacidad a atender 300 clientes pero acaparan sus productos en mayoría 100 clientes, la empresa es muy importante y reconocida en Lagos de Moreno.

Continúa con el reporte fotográfico, menciona que se trata de una Bodega industrial, donde se observa parte del inventario en telas que se van almacenando para diferentes épocas del año, cuentan con un departamento de diseño y producción y van armando un catálogo para mostrarlo a sus clientes y sobre eso comenzar su producción, se observa la maquinaria y equipo y cuentan también con un área de serigrafía y bordado, un área de tejido y cortes, así mismo, se observa el proceso de



producción, asimismo derivado de la pandemia, están trabajando en la confección de batas quirúrgicas de donde obtienen ingresos, cuenta con un departamento de producción donde se concentran las ordenes de producción, así mismo cuentan con 5 bodegas de producto terminado distribuido por edades y género.

Posteriormente a lo expuesto, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito.

Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD la pre autorización del crédito a favor de MODAS **N10-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144045 correspondiente al programa Covid 19_16+ ya que cumple con los cinco puntos concertados en el acuerdo de Comité de Crédito C.C. 28/05/2020-02.

b. **N11-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Claudia Erika Gómez, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición para pre autorización del segundo proyecto del primer punto de la orden del día, inicia exponiendo los generales del proyecto.

Generales del proyecto:

- Actividad: Hospedaje.
- Sector: Servicios.
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 17 de Enero de 1985.
- Opinión emitida por el SAT: Positiva
- No. de empleados: 36 empleados dados de alta ante IMSS.
- Productos que comercializa y o servicios: Hotel con otros servicios integrados.
- Ubicación: **N12-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a las 2 ministraciones.
- Destino y plazo: Capital de trabajo, 36 meses y 6 meses de gracia para pago de capital.
- Experiencia ante buro de crédito: Excelente.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: No reporta.

Toma la palabra Scarleet Cobián Ejecutivo de Promoción Centro en funciones del Ejecutivo de Evaluación, para exponer el resultado de la viabilidad financiera, los cuales son positivos:

Capacidad de pago

- Capacidad de pago 27.02

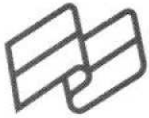
Capacidad de deuda

- Apalancamiento: 0.09
- Independencia Financiera: 11.83

Aclara que la capacidad de pago resulta ser muy alta debido a que al momento no cuentan con deuda en buro de crédito.

Retoma la palabra Claudia Erika Gómez, Ejecutivo de Promoción Regional con los comentarios de la visita ocular y comentarios soporte del proyecto, menciona que la empresa cuenta aproximadamente con 35 años de experiencia en el negocio, registrado formalmente ante el SAT desde 1995, el hotel fue inaugurado en 1986, se lleva a cabo este proyecto con la unión de dos fincas en el centro de la ciudad, se realiza el proyecto por el mundial de futbol en el mismo año durante el cual el hotel tuvo un gran éxito. Se respeta la arquitectura antigua de la finca (se tenía pensado realizar un edificio al principio, pero en pro de la conservación de la misma se decide el giro por la familia). El proceso venta se realiza por medio de las plataformas más importantes de reservación por internet. Cuenta con 75 habitaciones y el precio que se ofrece es de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por habitación para 1 o 2 personas. Concluye mencionando que la mayoría de sus clientes son nacionales, entre ellos destaca la empresa ALDO CONTI, Procuraduría de la Defensa del Trabajo y SICA.

Toma la palabra Víctor Medina, Ejecutivo de Promoción Centro para exponer el reporte fotográfico, inicia mostrando la fachada del Hotel, menciona que cuenta con una recepción, un restaurante, agrega que es un hotel con mucha altura y fresco, cuenta con un área común, cuenta con un jardín, un elevador y cuenta con 75 habitaciones.



Posteriormente, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito.

Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD la pre autorización del crédito a favor de **N1-ELIMINADO** **N2-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144228 correspondiente al programa Covid 19_16+ ya que cumple con los cinco puntos concertados en el acuerdo de Comité de Crédito C.C. 28/05/2020-02.

II. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 16+ A NOMBRE DE:

a. N3-ELIMINADO 1

Toma la palabra la Secretario del Comité, Paola Sánchez para informar que los siguientes casos se presentan para su autorización bajo el programa COVID 19 16+, a continuación se presentará de nuevo el proyecto a nombre de **N3-ELIMINADO 1** dado que el acuerdo de resolución de autorización de la pasada sesión, había quedado pendiente de ratificar en el Comité de Crédito de Mayores, sin embargo se llevó a cabo el día de ayer la sesión, donde ya quedó autorizado el paramétrico exclusivo para este programa, por lo cual se determinó que se volviera presentar el proyecto en este Comité, quedando el acuerdo con fecha de autorización del día de hoy, aclara que la presentación prácticamente es la misma, considerando los indicadores financieros calculados con el paramétrico autorizado el día de ayer en el Comité facultado.

Toma la palabra Aurora Barajas, Ejecutivo de Mesa de Control, con el fin de iniciar la exposición de la viabilidad financiera conforme el paramétrico aprobado para el programa COVID 9 16+.

Capacidad de pago

- Índice de Liquidez: 14.14
- Índice del ácido: 9.48
- Margen operativo: 8.50%, que a pesar de estar por debajo del mínimo requerido por la herramienta, se considera viable por el sector al que pertenece.
- Ciclo financiero en días: 162.19
- Cobertura de deuda a corto plazo: 4.75

Capacidad de deuda

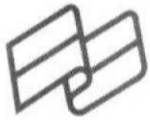
- Apalancamiento: 0.12 el cual corresponde al crédito que tiene con Fojal.
- Independencia Financiera: 9.45

Interviene Paola Sánchez para aclarar que prácticamente el único indicador que sufre cambio es el de cobertura de deuda a corto plazo, anteriormente era de 3.49 y aumenta a 4.75, considerando que todos los indicadores eran positivos con el escenario presentado.

Toma la palabra el Presidente del Comité para aclarar que es meramente para ratificar el acuerdo y Paola Sánchez comenta que el acuerdo de autorización quedará con fecha de la presente sesión. Por lo anterior se ratifica el acuerdo quedando-la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito.

Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N14-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144062 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+, por un monto de \$920,000.00 (Novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), a 36 meses con una tasa del 8% y 6 meses de gracia para pago de capital, considerando el total de las dos ministraciones, en una sola disposición y la firma de un solo pagaré, lo anterior, dado que la empresa solicitante ha comprobado, previo a su disposición, mediante la cédula de determinación de cuotas obrero patronales ante el IMSS de los periodos Abril y Mayo, el haber mantenido la plantilla de personal durante los dos meses siguientes, respecto a la fecha, en que realizó su solicitud, conforme la cédula del programa lo indica. Asimismo, autoriza por unanimidad, la participación de los deudores solidarios propuestos, **N15-ELIMINADO 1** sin evidencia de patrimonio, así como con el historial crediticio que presentan; dado que el patrimonio evidenciado, por los deudores solidarios **N16-ELIMINADO 1** y **N17-ELIMINADO 1** con el historial crediticio presentado, tiene una cobertura de 3.74 a 1, considerando el crédito vigente y el nuevo crédito solicitado, por lo cual se estaría fortaleciendo el proyecto y supera con creces lo marcado en la



cédula para tal efecto. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

b. **N19-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Claudia Erika Gómez, Ejecutivo de Promoción Regional, menciona que este proyecto se encuentra pre autorizado e inicia exponiendo los generales del proyecto:

Generales del proyecto:

- Actividad: Comercialización de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios.
- Sector: Comercio.
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 01 de Abril de 2013.
- Opinión emitida por el SAT: Positiva
- No. de empleados: 20
- Productos que comercializa: Tuberías, artículos de fontanería, material eléctrico, herramientas de mano, acabados (pisos, muros, grifería, muebles de baño, calentadores, tinacos) tomas domiciliarias, conexiones entre otros.
- Ubicación: **N18-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$ 380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en dos ministraciones.
- Destino y plazo: Capital de trabajo, 36 meses y 6 meses de gracia para pago de capital.
- Reporte de buro de crédito del solicitante: 692 Excelente.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: No reporta.

Toma la palabra Aurora Barajas, Ejecutivo de Mesa de Control para exponer el resultado de la viabilidad financiera, aclarando que todos los indicadores son positivos y son los siguientes:

Capacidad de pago

- Capacidad de pago 44.76

Capacidad de deuda

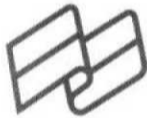
- Apalancamiento: 1.41
- Independencia Financiera: 1.68

Continúa Claudia Erika Gómez, Ejecutivo de Promoción Regional, para solicitar la dispersión de las dos ministraciones en una sola dispersión, cumpliendo con el requisito de comprobación de la conservación de empleos, para esto se anexa el pago del IMSS de Abril y Mayo en donde se demuestra que no se han despedido empleados de su plantilla, al contrario, se incremento el capital humano con una persona más en el pago realizado en el mes de Mayo.

Continúa con los comentarios de soporte al proyecto, comenta que atienden las necesidades principales de clientes urbanizadores, desarrolladores de casa de interés social y residencial así mismo gobierno, no tienen venta al público en general, se relacionan con clientes grandes ya que buscan la permanencia en la relación cliente-proveedor, cuenta con cartera de clientes aproximadamente de 60 empresas por mes y la metodología de pago abarca desde 30, 60 y 90 días, la atención con los clientes es personalizada y se les ofrece el servicio de compra en línea únicamente para clientes ya registrados en su plataforma, cuentan con un área de entrega que comprende 8 estados (Jalisco, Aguascalientes, Sinaloa, Durango, Querétaro, Colima, Guanajuato y Quintana Roo) de los cuales, tienen se atienden 16 ciudades, empresa consolidada atendida por el Representante Legal que es el accionista mayoritario, conoce del giro ya que ha trabajado por 20 años en el giro en negocios familiares.

A continuación, Federico Reyes, Coordinador de Promoción Regional toma la palabra para exponer el reporte fotográfico de la visita a la empresa, aclara que su principal giro que atiende es a la plomería, tuberías, sanitarios, lavabos, etc., encaminado a las constructoras, tiene dos oficinas para los vendedores y una oficina administrativa, maneja alto volumen de inventario en refacciones eléctricas que son vendidas en volumen ya que solamente son para empresas, es decir mayoreo,

Cuestiona Karina Ruelas, Coordinador de Monitoreo y Riesgos, si hay algún problema en cuanto a la dispersión y el contrato, en cuanto al sistema, contesta Eduardo Avelar, Director de Fomento, mencionando que el tema se revisó en sistema y no hay problema alguno, interviene Grisell Madrid, Director de Administración y Finanzas para aclarar que ahí solo habría que ver como saldría el contrato, cuestiona Paola Sánchez a Victoria Tepezano si el tema de redacción en el acuerdo que menciona es por la excepción de la Cédula y pendiente de ratificar ante el Comité correspondiente para ver si se incluye o no, Victoria



Tepezano menciona que de hecho, el proceso que se marca es la autorización por el Comité de Crédito y enviarlo al Comité de Crédito de Mayores, y avisar al Comité Técnico, de acuerdo a la Matriz de Facultades autorizada.

Toma la palabra Aurora Barajas, Ejecutivo de Mesa de Control, para informar los hallazgos de la evaluación, comenta que el proyecto cumple con la evaluación paramétrica de las 5 C's de manera positiva, en cuanto a las C de Conducta, la empresa solicitante reporta Excelente historial crediticio, el Deudor Solidario [REDACTED] quien es accionista con el 99%, reporta Excelente historial y un BC Score de 723 puntos, reporta un patrimonio por un monto de \$564,186.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Continua mencionando que se realizó la evaluación paramétrica considerando el monto de las 2 ministraciones, sin embargo, solo presenta la propuesta de cédula de determinación de Cuotas del IMSS del período 04-2020 y su pago correspondiente, por lo que se consideraría viable por el monto de una ministración \$190,000.00, a no ser que evidencie el pago del periodo siguiente, en caso de que el solicitante presente la propuesta de cuotas obrero patronales del IMSS del periodo 04-2020 y su pago correspondiente, podrá considerarse viable por el monto de las dos ministraciones; interviene Claudia Erika Gómez para mencionar que ya cuenta con el comprobante de pago de dicho periodo.

Posteriormente, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito.

Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de N20-ELIMINADO 1 [REDACTED] a través de la solicitud 144003 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+, por un monto de \$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), a 24 meses con una tasa del 8% y 6 meses de gracia para pago de capital, considerando el total de las dos ministraciones, en una sola disposición y la firma de un solo pagaré, lo anterior, dado que la empresa solicitante ha comprobado, previo a su disposición, mediante la cédula de determinación de cuotas obrero patronales ante el IMSS de los periodos Marzo y Abril, el haber mantenido la plantilla de personal durante los dos meses siguientes, respecto a la fecha, en que realizó su solicitud, conforme la cédula del programa lo indica. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

III. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA AVANZA A NOBRE DE:
a. N24-ELIMINADO 1 [REDACTED]

Toma la palabra Gibran Vizcarra, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del primer proyecto del tercer punto de la orden del día.

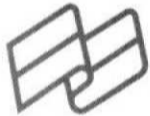
Señala que el proyecto Avanza 144325 a nombre de N22-ELIMINADO [REDACTED] presenta las siguientes características:

Problemática: Condiciones del Sector: El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio, se encuentran en el municipio de Puerto Vallarta, catalogado en Bloque C; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva.

Generales del proyecto:

- Actividad: Servicio de Taxis.
- Sector: Servicios.
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 11 de Noviembre de 2010.
- No. de empleados: 2.
- Productos y/o servicios que comercializa: servicio de taxis.
- Equipamiento con el que cuenta: Vehículo Tsuru 2014.
- Ubicación: N23-ELIMINADO 2 [REDACTED]
- Monto solicitado: \$ 207,680.00 (Doscientos siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).
- Aportación al proyecto: \$51,920.00 (Cincuenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.).
- Destino y plazo: Equipamiento a 30 meses.
- Descripción programa de inversión: Vehículo Toyota Avanza Manual modelo 2020.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Buena. Proyectos INI-25562 y IMC-54794.01 Ambos por \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) (otorgados en Julio 2009 y Noviembre 2013).

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



- Relación del Deudor Solidario con el solicitante: José de Jesús Ramírez Arechiga (Hijo) y Alejandra Sandoval Luna (Nuera).
- Pago de nómina al mes: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.). El solicitante se asigna un sueldo de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) como Administrador.

5 C's

- Buró de crédito del Solicitante: BC Score 689 Excelente.
- Buró de crédito del Deudor Solidario: N27-ETIMINADO 1 (BC Score 676 Excelente.) y N26-ETIMINADO 1 (BC Score 692 Excelente.).
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- Utilidad neta: \$ 15,195.00 (Quince mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 8,047.00 (Ocho mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) 30 pagos mensuales sin considerar periodo de gracia o \$ 2,076.80 (Dos mil setenta y seis pesos 80/100 M.N.), durante los primeros 3 meses derivado del periodo de gracia a capital y \$ 8,815.10 (Ocho mil ochocientos quince pesos 10/100 M.N.) las siguientes 27 mensualidades.
- Ingresos extra comprobables: No reporta.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 731,226.00 (Setecientos treinta y un mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.).
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 9,353.00 (Nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 9,353.00 (Nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$ 9,353.00 (Nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía Deudor Solidario: \$ 681,600.00 (Seiscientos ochenta y un mil seiscientos pesos 08/100 M.N.).
- Cobertura: 3.28 a 1.
- Riesgo de municipio: Bloque C

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Coordinador de Promoción Regional:

- El solicitante cuenta con 39 años de experiencia en la actividad. Ante el SAT a partir de 2010.
- El sitio de Taxis se encuentra ubicado en una plaza comercial donde la tienda ancla es un Soriana, teniendo una gran cantidad de clientes por el número de personas que asisten a esa plaza y requieren los servicios de taxi.
- Solicitante con un buen historial crediticio en Fojal con 2 créditos que se le han otorgado y solicita el apoyo para renovar el vehículo y con ello captar más clientes y reducir sus gastos de operación, así como cumplir con la revista vehicular.

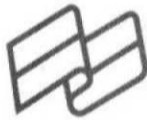
Justificación

El solicitante acude a FOJAL en busca de financiamiento, desea renovar el vehículo, la demanda de su servicio ha ido incrementándose conforme ha pasado el tiempo, y la necesidad de contar con una unidad reciente es imperante para poder otorgar un servicio de calidad a sus clientes, con lo cual habrá un incremento de sus ventas y una disminución en sus gastos de operación.

Continúa con la exposición de la visita ocular, muestra el sitio de taxis a la salida del centro comercial donde se observa el vehículo que adquirió con el crédito anterior y el solicitante.

Interviene Ileana Arredondo, Ejecutivo de Evaluación, mencionando que respecto al permiso para operar el taxi, presenta una solicitud de prórroga del año 2015 de la cual anexa un pago realizado hace dos días, lo anterior manifestando el cliente que se debe a que no encontró el comprobante de pago que realizó en el año 2015 para su prórroga, toma la palabra Gibrán Vizcarra aclarando que efectivamente el solicitante no encontró dicho pago y fue por eso que lo acaba de realizar, con la finalidad de que se integrara al expediente, ya que se le dijo al cliente que era un requisito indispensable, interviene Karina Ruelas cuestionando cual es el costo del vehículo que desea adquirir, a lo que Gibrán Vizcarra contesta que su costo es de \$259,600.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100) aclara que su aportación corresponde al 20%.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:



Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N28-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144325 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$207,680.00 (Doscientos siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), para equipamiento a un plazo de 30 meses, otorgándole 3 meses de gracia para el pago de capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

b. **N29-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Claudia Erika Gómez, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del segundo proyecto del tercer punto de la orden del día.

Señala que el proyecto Avanza 144316 a nombre de **N30-ELIMINADO 1** presenta las siguientes características:

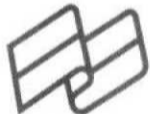
Problemática: Condiciones del Sector: El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio, se encuentran en el municipio de Ojuelos de Jalisco, catalogado en Bloque D; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva.

Generales del proyecto:

- Actividad: Comercio de artículos de perfumería y cosméticos/ Salón de belleza.
- Sector: Comercio / Servicios.
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 13 de Noviembre de 2015.
- No. de empleados: 2
- Productos y/o servicios que comercializa: Productos de belleza, insumos para salones de belleza y servicios de estética.
- Equipamiento con el que cuenta: Kit de cámaras, punto de venta, 20 vitrinas, estación para trabajo cortes de cabello, 2 carritos auxiliares, 1 lava cabezas, mesa de manicura, 3 sillas, 4 paneles exhibidores, 3 anaqueles, 1 pantalla plasma 50", un exhibidor de panel.
- Ubicación: **N31-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$ 175,920.00 (Ciento setenta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.).
- Aportación al proyecto: \$43,980.00 (Cuarenta y tres mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).
- Destino y plazo: Equipamiento a 48 meses.
- Descripción programa de inversión: Banca de espera, 3 tocadores telar, 3 mesas de manicura, 3 lava cabezas, 3 sillones reclinables, 1 estación de maquillaje, 1 camilla, 1 climazon.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Buena, por un monto de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) aperturado el 13 de Junio del 2013 y liquidado en Mayo del 2016.
- Relación del Deudor Solidario con el solicitante: **N32-ELIMINADO 1** (Padre) y **N33-ELIMINADO 1** **N34-E** (Madre).
- Pago de nómina al mes: \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.). El solicitante se asigna un sueldo de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) como Administrador.

5 C's

- Buró de crédito del Solicitante: BC Score 650 Excelente.
- Buró de crédito del Deudor Solidario: **N35-ELIMINADO 1** (-009 No reporta) y María de Jesús Vázquez Ramírez (706 Excelente).
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 59,500.00 (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Utilidad neta: \$ 18,980.00 (Dieciocho mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).



- Pago mensual del crédito solicitado: \$1,759.20 (Mil setecientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.) durante los 3 primeros meses considerados de gracia y \$ 4,873.90 (Cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos 90/100 M.N.) durante los 45 meses restantes.
- Ingresos extra comprobables: No reporta.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 797,000.00 (Setecientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 104,693.00 (Ciento cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 104,693.00 (Ciento cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$ 9,057.00 (Nueve mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía Deudor Solidario: \$ 220,800.00 (Doscientos veinte mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
- Cobertura: 1.25 a 1.
- Riesgo de municipio: Bloque D

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Coordinador de Promoción Regional:

1. EL solicitante cuenta con 13 años de experiencia en el giro, la experiencia la adquiere en el mismo negocio y con algunos cursos de belleza.
2. El solicitante conoce del giro y comenta que puede atender a 500 clientes dentro de un mes ofreciéndoles los servicios de estética o salón de belleza, así mismos insumos para algunas otras estéticas de los alrededores.
3. El negocio es muy conocido dentro de Ojuelos, la ubicación es céntrica y muy cómoda para los consumidores, además ofrece servicio a domicilio y envíos por paquetería a comunidades y municipios cercanos.
4. La solicitante ofrece a sus consumidores precios de distribuidora ya que compra por volúmenes grandes a las cadenas de belleza (se le puede considerar distribuidor de diversas marcas).
5. Se promociona por medio de páginas en redes sociales que son vistas por mucha gente de su localidad y municipios aledaños, lanza promociones y novedades, este tipo de venta es muy fuerte para los municipios.
6. La solicitante ya ha sido financiada por FOJAL y la experiencia interna es buena.
7. Solicita crédito de Fojal para equipar el negocio.

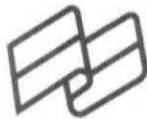
Justificación

Solicita crédito de Fojal para equipar el negocio, ella está registrada en el programa Gubernamental "Jóvenes construyendo el futuro" en donde se les da un apoyo, el crédito solicitado servirá para expandirse y poder atender a más clientela haciendo uso de la mano de obra que se le asignó como apoyo, con esto incrementar sus ventas, seguir ayudando a las jóvenes de su localidad y por ende generar mayores ingresos.

Continúa Claudia Erika Gómez, Ejecutivo de Promoción Regional presentando el reporte fotográfico de la visita ocular que realizó al negocio, en donde se puede apreciar desde la fachada del local hasta cada uno los equipos con los que la solicitante está llevando a cabo su actividad comercial, muestra el espacio donde se va a ampliar y aclara que hay mobiliario que ya está en malas condiciones.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **[REDACTED]** a través de la solicitud 144316 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$175,920.00 (Ciento setenta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), para equipamiento a un plazo de 48 meses, otorgándole 3 meses de gracia para el pago de capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.



c. **N4-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Alfredo Torres, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del tercer proyecto del tercer punto de la orden del día.

Señala que el proyecto Avanza 144246 a nombre de **N37-ELIMINADO** presenta las siguientes características:

Problemática: Condiciones del Sector: El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio, se encuentran en el municipio de Casimiro Castillo, catalogado en Bloque C; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva.

Generales del proyecto:

- Actividad: Transporte de Carga de materiales de construcción.
- Sector: Servicios.
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 01 de Diciembre de 1992.
- No. de empleados: 3.
- Productos y/o servicios que comercializa: Servicio de carga de materiales para la construcción.
- Equipamiento con el que cuenta: Camión volteo, máquina retroexcavadora camioneta pick up.
- Ubicación: **N38-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$95,040 (Noventa y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) Equipamiento \$ 84,480.00 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta 00/100 M.N.) a 48 meses y Capital de Trabajo \$ 10,560.00 (Diez mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) a 36 meses.
- Aportación al proyecto: \$22,293.00 (Veintidós mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).
- Destino y plazo: Equipamiento a 48 meses Capital de trabajo a 36 meses.
- Descripción programa de inversión: Llantas para maquinaria y volteos, aceite y diésel.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Buena, acreditado el 25 de Septiembre de 2014 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el 22 de Diciembre de 2015 por \$ 42,109.00 (Cuarenta y dos mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.) y el 22 de Diciembre de 2015 por \$40,199.75 (Cuarenta mil ciento noventa y nueve pesos 75/100 M.N.).
- Relación del Deudor Solidario con el solicitante: **N40-ELIMINADO** (Amistad)
- Pago de nómina al mes: \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)

5 C's

- Buró de crédito del Solicitante: BC Score 688 Excelente.
- Buró de crédito del Deudor Solidario: **N39-ELIMINADO** (706 Excelente)
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- Utilidad neta: \$ 68,600.00 (Sesenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).
- Pago mensual del crédito solicitado: \$950.40 (Novecientos cincuenta pesos 40/100 M.N.) durante los 3 primeros meses considerados de gracia y \$2,677.80 (Dos mil seiscientos setenta y siete pesos 80/100 M.N.) durante 33 meses siguientes y \$2,340.52 durante los últimos 12 meses.
- Ingresos extra comprobables: No reporta.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 646,432.00 (Seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 31,464.00 (Treinta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 327,192.00 (Trescientos veintisiete mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.) de las cuales \$295 728. 00 (Doscientos noventa y cinco mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) está como deudor solidario.
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$437.00 (Cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía Deudor Solidario: \$663,398.60 (Seiscientos sesenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 60/100 M.N.).
- Cobertura: 6.98 a 1.
- Riesgo de municipio: Bloque C

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Coordinador de Promoción Regional:

Comenta que es el cuarto financiamiento que solicita con Fojal, trata de no endeudarse con financiamientos que no pueda pagar lo cual se observa en su reporte de buro de crédito, el equipo y maquinaria con el que cuenta es una retroexcavadora, dos volteos, una camioneta, uno de los volteos con los cuales trabaja, no está a su nombre, lo puso a nombre de un hijo por eso no se incluye en sus activos, cuenta con un predio en préstamo donde guarda materiales como arena, grava, piedras, etc., y así ya la tiene dividida para su venta, tampoco se incluye en sus activos, dado que es ejidal y no cuenta con el predial y tiene más de 20 años de experiencia y trabajando en el mercado.

Justificación

El solicitante requiere el financiamiento para compra de llantas porque es de vital importancia para la actividad que realiza en la zona, ya que es muy lluviosa y necesita tenerlas en buen estado, así como aceite y diésel.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

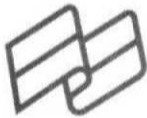
Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N41-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144246 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$95,040.00 (Noventa y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), de los cuales, \$10,560.00 (Diez mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), son para capital de trabajo a un plazo de 36 meses, y \$84,480.00 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para equipamiento a un plazo de 48 meses, otorgándole 3 meses de gracia para el pago de capital a ambos destinos, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

Toma la palabra Paola Sánchez, Secretario del Comité para informar que se con este punto se concluyen los puntos previstos en la orden del día, que si alguien tiene algún comentario adicional es el momento para expresarlo, a lo que interviene Victoria Tepezano, Director Jurídico para informar que el día de ayer se revisó el punto de la petición por parte de la Dirección de Promoción y de la Dirección de Fomento para que se estableciera un solo proceso en el caso de las ministraciones en el programa COVID_19 16+ para que se tuvieran como regla general, para que en lugar de ser dos ministraciones se hiciera en una sola, por el transcurso del tiempo que llevamos desde que inició el programa, por lo anterior menciona que para hacer una excepción general y de acuerdo al proceso que señala la normativa interna, sugiere hacer un listado de los créditos que están en ese supuesto porque si va ser algo general, se tendría que hacer una excepción a dicha característica cada vez que se autorice un proyecto para ese programa, por lo anterior se tendría que hacer la solicitud de la modificación a la Cédula por parte del Comité de Crédito de Mayores.

Interviene el Presidente del Comité para cuestionar porque el cambio en la Cédula, ya que en este caso, los proyectos están cumpliendo con la comprobación de manera anticipada; aclara que el producto no se está modificando, lo único es la dispersión, que incluso, se tiene mayor certeza de los créditos que se están autorizando, ya que ya están comprobando mantener sus empleos, por lo cual no le ve problema, interviene Victoria Tepezano para aclarar que entonces lo que tendría que hacerse, es autorizar la excepción en el Comité de Crédito de Mayores, conforme lo indica la Matriz de Facultades, que dice que cualquier excepción que se haga en lineamientos o de cédulas, deberá autorizarse en dicha instancia y posteriormente ratificarla en el Comité Técnico, por lo cual ella sugiere modificar la cédula para que quede en una sola ministración.

Toma la palabra Paola Sánchez, para informar que está validando la cédula y en el apartado de excepciones en el punto tres, dice que cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, podrá someterse a la consideración de la instancia facultada del Fojal, por lo que tanto en este producto que entra a una excepción por el tema de las ministraciones, es lo mismo que se está haciendo con la excepción de las condiciones del sector para el programa Avanza, por lo que se ratifica que el presente Comité es la instancia facultada.

Interviene Fátima Iñiguez mencionando que si bien es una excepción mínima, el solicitarla hasta el Comité Técnico sería demasiado, sin embargo, comenta que la Matriz de Facultades dice textualmente "En caso de ser necesario exceptuar lo previsto en el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal respecto al otorgamiento de crédito, así como a lo previsto por las Cédulas de "Características y condiciones aplicables al Producto de Financiamiento" correspondientes a cada programa, inclusive respecto a la integración documental de los expedientes"; comenta que esta facultad es para los créditos mayores a \$15,000,000 el Comité Técnico y para créditos menores a \$15,000,000 es facultad del Comité de Crédito Mayores, asimismo se señala la observación de que las excepciones autorizadas por el Comité de Crédito de Mayores deberán remitirse en el Comité Técnico para su ratificación; toma la palabra el Presidente del Comité para aclarar el punto



señalado por Fátima Iñiguez, menciona que se habla de características, las cuales son monto, plazo tasa, en este caso la disposición es una cuestión operativa de cómo se ejecuta un proceso, a lo que interviene Victoria Tepezano para sugerir que en el acuerdo quede redactado específicamente así, es decir poner la razón o la justificación de porque se está dispersando así.

IV. ACUERDOS.

C.C. 24/06/2020-01. - Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD la pre autorización de los créditos simples a favor de **N42-ET.TMTNADO 1** a través de la solicitud 144045 y **N43-ET.TMTNADO 1** a través de la solicitud 144228 correspondientes al programa Covid 19_16+ ya que cumplen con los cinco puntos concertados en el acuerdo de Comité de Crédito C.C. 28/05/2020-02.

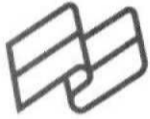
C.C. 24/06/2020-02. - Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N45-ET.TMTNADO 1** a través de la solicitud 144062 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+, por un monto de \$920,000.00 (Novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), a 36 meses con una tasa del 8% y 6 meses de gracia para pago de capital, considerando el total de las dos ministraciones, en una sola disposición y la firma de un solo pagaré, lo anterior, dado que la empresa solicitante ha comprobado, previo a su disposición, mediante la cédula de determinación de cuotas obrero patronales ante el IMSS de los periodos Abril y Mayo, el haber mantenido la plantilla de personal durante los dos meses siguientes, respecto a la fecha, en que realizó su solicitud, conforme la cédula del programa lo indica. Asimismo, autoriza por unanimidad, la participación de los deudores solidarios propuestos, **N46-ET.TMTNADO 1** sin evidencia de patrimonio, así como con el historial crediticio que presentan; dado que el patrimonio evidenciado, por los deudores solidarios **N47-ET.TMTNADO 1** con el historial crediticio presentado, tiene una cobertura de 3.74 a 1, considerando el crédito vigente y el nuevo crédito solicitado, por lo cual se estaría fortaleciendo el proyecto y supera con creces lo marcado en la cédula para tal efecto. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

C.C. 24/06/2020-03. - Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N49-ET.TMTNADO 1** a través de la solicitud 144003 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+, por un monto de \$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), a 24 meses con una tasa del 8% y 6 meses de gracia para pago de capital, considerando el total de las dos ministraciones, en una sola disposición y la firma de un solo pagaré, lo anterior, dado que la empresa solicitante ha comprobado, previo a su disposición, mediante la cédula de determinación de cuotas obrero patronales ante el IMSS de los periodos Marzo y Abril, el haber mantenido la plantilla de personal durante los dos meses siguientes, respecto a la fecha, en que realizó su solicitud, conforme la cédula del programa lo indica. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

C.C. 24/06/2020-04. - Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N50-ET.TMTNADO 1** a través de la solicitud 144325 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$207,680.00 (Doscientos siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N), para equipamiento a un plazo de 30 meses, otorgándole 3 meses de gracia para el pago de capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

C.C. 24/06/2020-05. - Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N51-ET.TMTNADO 1** a través de la solicitud 144316 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$175,920.00 (Ciento setenta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N), para equipamiento a un plazo de 48 meses, otorgándole 3 meses de gracia para el pago de capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.


C.C. 24/06/2020-06. - Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N52-ET.TMTNADO 1** a través de la solicitud 144246 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$95,040.00 (Noventa y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N), de los cuales, \$10,560.00 (Diez mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), son para capital de trabajo a un plazo de 36 meses, y \$84,480.00 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta



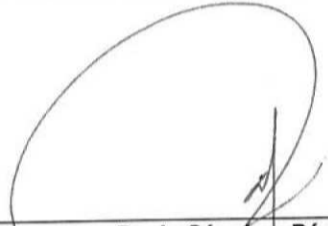
pesos 00/100 M.N.) para equipamiento a un plazo de 48 meses, otorgándole 3 meses de gracia para el pago de capital a ambos destinos, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

V. CIERRE DE SESION

Siendo las 15:00 horas del día 24 de Junio del año 2020, se da por concluida la XVIII Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente




Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario




Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal




Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal




Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal



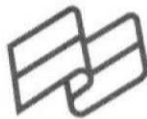
Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal



Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo de Mesa de Control
Invitado

Claudia Erika Gómez Martínez
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

Alfredo Torres Sánchez
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

Gibrán José Vizcarra Guerrero
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

Dolores Scarlet Cobián Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro en funciones del Ejecutivo
de Evaluación
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar

FUNDAMENTO LEGAL

los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."